

Superintendencia de Compañías, Seguros y Valores

Comunicado del 20 de enero de 2023

Estimados usuarios,

A partir del **20 de enero 2023**, estará disponible en nuestro portal web el **NUEVO FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**, el cual nos permitirá optimizar nuestros procesos; calcular de forma automática las contribuciones; y, que el CCO refleje el cumplimiento sin retrasos innecesarios.

A través de este sistema, todas las compañías, con excepción de aquellas pertenecientes a seguros, reaseguros, y salud pre-pagada, deberán presentar todos los requerimientos establecidos en el artículo 20 de la Ley de Compañías, incluyendo los Estados Financieros de sus empresas, documentos societarios, y la información antes receptada mediante el formulario 101. Dicho formulario deberá ser presentado ante el Servicio de Rentas Internas (SRI), debido a que su información es **independiente a la requerida por esta Superintendencia**.

La fecha máxima para entregar sus Estados Financieros, y demás documentos societarios, es el **30 de abril de 2023**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Compañías. **No se concederán prórrogas**, por lo que recomendamos presentar lo solicitado con amplia antelación.

Llevaremos un estricto seguimiento de las empresas que incumplan con los plazos establecidos. **Evite ser sancionado: la penalidad puede ir desde 1 a 12 SBU.**

Contamos con su cumplimiento.

Atentamente,



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS